

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**12116** RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se indica los lugares en que se publica la lista de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, señalando fecha y lugar del primer ejercicio y relación de excluidos.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 27 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.

Esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Excluir a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Resolución, por las causas que en el mismo se especifican.

Segundo.-La lista certificada de opositores admitidos se encuentra expuesta en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28071 Madrid), Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Tercero.-Se convoca a los señores opositores para realizar el primer ejercicio el próximo día 12 de julio de 1987, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

##### Relación de excluidos

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Ramírez Tabernero, Antonio	1
Vila Pujolras, Juan	1

1. Por no haber acreditado el pago de los derechos de examen.

**12117** RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se indican los lugares en que se publica la lista de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, señalando fecha y lugar del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 27 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-La lista certificada de opositores admitidos se encuentra expuesta en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28071 Madrid), Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 30 de junio de 1987, a las

ocho treinta horas, en el Centro Nacional de Formación Ocupacional «Santamarca», calle de Costa Rica, número 30, Madrid.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**12118** RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se amplía la lista de admitidos a las pruebas selectivas unitarias para ingreso a los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas (Ingenieros de Minas).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la base 4 (admisión de candidatos) de la Resolución de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y como continuación de la Resolución de 27 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de esta Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, se amplía la lista de aspirantes admitidos al Cuerpo de Ingenieros de Minas con el aspirante don Marceliano Monsalve Diaz, con documento nacional de identidad 43.240.999.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-P. D. (Resolución de 4 de marzo de 1987), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

## UNIVERSIDADES

**12119** RESOLUCION de 27 de abril de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso para cubrir plazas de la plantilla del personal laboral de dicho Organismo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 26 en el Real Decreto 22/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 76 h), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1986) resuelve:

Primero.-Convocar concurso para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

Categoría: Titulado de grado superior. Centro de cálculo del Rectorado.

Número de plazas: Una, clasificada en el grupo I del vigente Convenio de Universidades Estatales.

Conocimientos: Experiencia en análisis de sistemas de entorno IBM 43XX. Dominio de DOS, CICS, PL/I. Se valorará conocimientos de VM/CMS; VTAM y otros lenguajes de programación.

Categoría: Titulado de grado superior. Documentalista-informático del Rectorado.

Número de plazas: Una, clasificada en el grupo I del vigente Convenio de Universidades Estatales.

Conocimientos: Licenciado en Filosofía y Letras. Especializado en Teledocumentación: Amplia experiencia en manejo de bases de datos científico-técnicas y legislativas y en diseño y creación de sistemas mecanizados. Dominio de las fuentes de documentación comunitarias y de los sistemas y servicios automatizados de información en la Comunidad Europea.

Categoría: Titulado de grado superior. Médico Servicios Sanitarios del Rectorado.

Número de plazas: Una, clasificada en el grupo I del vigente Convenio de Universidades Estatales.

**Conocimientos:** Licenciado en Medicina, con experiencia en el desempeño de Medicina en Centros Docentes. Serán tenidos en cuenta conocimientos en Pediatría para asesoramiento de la Escuela Infantil.

**Categoría:** Titulado de grado medio. Analista-Programador. Centro de cálculo del Rectorado.

**Número de plazas:** Una, clasificada en el grupo II del vigente Convenio de Universidades Estatales.

**Conocimientos:** Experiencia en el desarrollo de aplicaciones en entornos IBM 43XX, dominio de lenguaje PL/I, conocimientos de DL/I.

**Categoría:** Técnico especializado encargado de mantenimiento del Rectorado.

**Número de plazas:** Una, clasificada en el grupo III del vigente Convenio de Universidades Estatales.

**Conocimientos:** Especialización en mantenimiento de aparatos de calefacción y aire acondicionado, con conocimientos de mecánica de automóviles, en posesión de carné de conducir que habilite la conducción de vehículos industriales.

**Categoría:** Titulado superior. Analista en la Facultad de Informática.

**Número de plazas:** Dos, clasificadas en el grupo I del vigente Convenio de Universidades Estatales.

**Conocimientos:** Experiencia en entorno de trabajo VM y VMS, y en entornos DB/DC.

**Categoría:** Titulado de grado medio. Programador en Facultad de Informática.

**Número de plazas:** Dos, clasificadas en el grupo II del vigente Convenio de Universidades Estatales.

**Conocimientos:** Experiencia en programación de PASCAL, FORTRAN, C. Conocimientos de los entornos operativos VM y VMS.

**Segundo.**—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso, cuya selección se realizará a la vista del «currículum vitae» presentado y demás condiciones personales y profesionales mediante entrevista personal y las pruebas que el Tribunal considere convenientes, relativas a los conocimientos exigidos en la presente convocatoria.

**Tercera.**—Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida Ramiro de Maeztu, sin número, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución. Las referidas instancias serán facilitadas en la Universidad y previamente a su presentación, deberán ingresarse los derechos de examen por importe de 750 pesetas en la oficina de tasas del Rectorado de esta Universidad o bien por giro postal o telegráfico.

**Cuarto.**—Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad, avenida Ramiro de Maeztu, sin número, a disposición de todos los interesados.

Madrid, 27 de abril de 1987.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**12120 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.**

**Uno.** El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

**Dos.** Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («BOJA» número 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

**Tres.** La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando

garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

**Cuatro.**—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

**Cinco.** Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor.
- b) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

**Seis.** Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

**Siete.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

**Ocho.** El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio de 1985); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de